



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4606/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 del 10 de Diciembre de 2024, que nombra a doña Norma Córdova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Informe de Falla Unidad PPU JPJB-56, de fecha 30 de junio de 2025, según evaluación con Informe Técnico Vila's Motor N°94176 de fecha 12 de julio de 2024; Memorándum N°1451/25, sin fecha, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), que acompaña Informes Técnicos N°18, 19 y 20, de mayo de 2025, del Área Mecánica, sobre los vehículos municipales PPU N°JJB-39; JJB-41; y JJB-40; Memorándum N°437/25 de fecha 03 de julio de 2025, emitido por don Patricio Gallardo Martínez, Director de Administración y Finanzas, con visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita instruir Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables, por las malas condiciones mecánicas de los vehículos municipales, correspondiente a las placas patentes únicas N°s JPJB-56; JPJB-39; JPJB-41; y JPJB-40, según informes acompañados, los cuales se entiendan íntegramente reproducidos; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes resulten responsables, por las malas condiciones mecánicas de los vehículos municipales, correspondiente a las placas patentes únicas N°s JPJB-56; JPJB-39; JPJB-41; y JPJB-40, según informes acompañados, los cuales se entiendan íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
 - 2.- Designese como Investigador a don **Carlos Mejías Paz**, Profesional, contrata, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

JVD/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N°4606/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio N°9.993/2024 del 10 de Diciembre de 2024, que nombra a doña Norma Córdova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Informe de Falla Unidad PPU JPJB-56, de fecha 30 de junio de 2025, según evaluación con Informe Técnico Vila's Motor N°94176 de fecha 12 de julio de 2024; Memorándum N°1451/25, sin fecha, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), que acompaña Informes Técnicos N°18, 19 y 20, de mayo de 2025, del Área Mecánica, sobre los vehículos municipales PPU N°JPJB-39; JPJB-41; y JPJB-40; Memorándum N°437/25 de fecha 03 de julio de 2025, emitido por don Patricio Gallardo Martínez, Director de Administración y Finanzas, con visto bueno de la señora Alcaldesa (S), por el cual solicita instruir Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables, por las malas condiciones mecánicas de los vehículos municipales, correspondiente a las placas patentes únicas N°s JPJB-56; JPJB-39; JPJB-41; y JPJB-40, según informes acompañados, los cuales se entiendan íntegramente reproducidos; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes resulten responsables, por las malas condiciones mecánicas de los vehículos municipales, correspondiente a las placas patentes únicas N°s JPJB-56; JPJB-39; JPJB-41; y JPJB-40, según informes acompañados, los cuales se entiendan íntegramente reproducidos, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Carlos Mejías Paz**, Profesional, contrata, Grado 8° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso administrativo sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subroge legalmente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secretaria Municipal